



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 098 - 2012

La Molina, 27 AGO. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 - Ley que modifica los artículos 91°, 191, 194° de la Constitución - concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; asimismo, el artículo 77° de la misma norma dispone que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Concejo Municipal en el año 2011 y en el marco de lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, aprobó la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales con entidades del sector público y privado, que a la fecha no han sido suscritos por las contrapartes, no obstante haberseles cursado las comunicaciones oportunamente, siendo estos los siguientes: a).Acuerdo de Concejo N° 46-2011, del 07.Jun.2011 que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Provías Nacional; b) Acuerdo de Concejo N° 050-2011, del 21.Junio.2011, para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Pablo -Región Loreto; c).Acuerdo de Concejo N° 74-2011, del 19.Set.2011, que aprobó la suscripción del Convenio Marco con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 102-2011, del 28.Dic.2011, se aprobó la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad San Martín de Porres también pendiente de suscripción, que tenía la finalidad de elaborar y ejecutar programas y proyectos de infraestructura urbana, referida a la ejecución de la obra de ampliación de la Av. Melgarejo (Tramo Jr. Aruba – Av. La Molina) a cargo de dicha Universidad; sin embargo en la actualidad se conoce que dicha obra será ejecutada próximamente por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que carece de interés para la Municipalidad de La Molina la suscripción del Convenio con dicha casa de estudios;

Que, mediante los Acuerdos de Concejo mencionados en los considerandos precedentes, se aprobaron la celebración de Convenios de Cooperación Interinstitucionales, los cuales a la fecha no han sido suscritos, careciendo de interés para la Corporación Municipal la suscripción de los mismos, por lo que debe dejarse sin efecto dichos Acuerdos de Concejo autoritativos;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

098

Que, el Numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°2792, señala como atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del Artículo 9° y del Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, los siguientes Acuerdos de Concejo, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento:

- Acuerdo de Concejo N° 46-2011 de fecha 07.Junio.2011 - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Acuerdo de Concejo N° 050-2011 de fecha 21.Junio.2011 - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Pablo - Región Loreto.
- Acuerdo de Concejo N° 74-2011 de fecha 19.Setiembre.2011 - Convenio Marco con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Acuerdo de Concejo N° 102-2011 de fecha 28.Diciembre.2011 - Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad San Martín de Porres para la elaboración y ejecución de programas y proyectos de infraestructura urbana

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÓREK P.F.
ALCALDE